LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661

CONTRATO N° 78/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con R.U.C 80033584-8, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 C/ Tte. Benítez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 378.661

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1090/2020

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto total
4	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	FRASCO	400	ENTEREX	EE.UU.	149.000	59.600.000
11	42231803-005	Formula Nutricional para Insuficiencia Hepatica - Adulto - Polvo	Unidad	SACHET	250	ENTEREX HEPATIC	EE.UU.	160.000	40.000.000
13	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Unidad	SACHET	350	ABINTRA	EE.UU.	75.000	26.250.000
14	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Unidad	SACHET	400	GLUTAPAK R	EE.UU.	45.000	18.000.000
19	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	FRASCO	350	ENTEREX PROTICAL	EE.UU.	187.000	65.450.000
22	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	FRASCO	500	ENTEREX DBT	EE.UU.	36.000	18.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**227.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 227.300.000 (Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Mil)**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661

El monto correspondiente al año 2020 es de **Gs. 50.610.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Seiscientos Diez Mil)**

El monto correspondiente al año 2021 es de **Gs. 176.690.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones Seiscientos Noventa Mil)**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Dpto. de Suministros Médicos (farmacia interna) del Hospital de Clínicas – San Lorenzo, lunes a viernes de 07:00 a 12:00 Hs.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/20 ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693 ID Nº 378.661

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha: 17 SEP 2020

SRA. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO
PROSALUD FARMA S.A.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.